

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE MADRID.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Gefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 6 de abril de 1839).

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.—En esta capital, llevado á domicilio, 40 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 44 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 444 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid en las oficinas del BOLETIN, Corredera Baja de San Pablo, número 59, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta al Editor, con inclusion del importe del tiempo del abono en sellos.—Un número suelto 2 reales.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concierne al servicio nacional, que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán dos reales por cada línea de insercion.

PRIMERA SECCION.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra señora (que Dios guarde) y su augusta Real familia continúan en esta córte, sin novedad en su importante salud.

SEGUNDA SECCION.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

DISTRITO ELECTORAL DE ALCALA DE HENARES PARA DIPUTADOS A CORTES. SECCION DE CHINCHON

Lista rectificada de los electores pertenecientes á dicha seccion, que resultan del registro del censo electoral y que publica la Comision inspectora del mismo, con arreglo á lo dispuesto en el art. 53 de la ley de 18 de julio de 1865, con expresion de apellidos y nombres de los electores, domicilio de los mismos, cuota anual de contribucion en escudos y provincia ó provincias donde la pagan.

- Perez y Ramirez don Félix, Iglesias 12, capacidad.
- Pinto y Pinto don Eustaquio, Camino Real á Chinchon 17, 106 Madrid.
- Pozo y Leira don Marcelino, Iglesias 9, capacidad.
- Ramirez y Salcedo don Tiburcio, Estanco 1, 40 Madrid.
- Reuelta y Ortiz don Policarpo, P. de Espinardo 9, 52 id.
- Rodrigo y Lugido don Victoriano, Cruz de Orozco, capacidad.
- Roldan y Perez don Gregorio, Alta de la Azotea 5, 26 Madrid.
- Rodelgo y Martinez don Vicente, P. de la Constitucion, 9, 76 id.
- Rodelgo y Perez don Victorio, Fábrica 7, 70 id.
- Rodelgo y Martinez don Juan, Fuente Gordo, 8, 27 id.
- Ruiz y Oribu don Nicolás, Espejo 5, 50 idem.
- Salcedo y Fominaya don Julian, Real 2, 21 id.
- Salcedo y Fominaya don José, Frailes 14, 124 id.
- Salcedo y Cediell don Pedro, Iglesias 14, 86 id.
- Salcedo y Fominaya don Estanislao, Cruz de Orozco 11, 46 id.
- Salcedo y Muñoz don Galo, Real 7, 46 idem.
- Salcedo y Salcedo don Alejandro, Humilladero 9, 44 id.
- Salcedo y Forcano don Facundo, Fábrica 5, 57 id.
- Salcedo y Ruiz don Francisco, Iglesias 13, 74 id.

- Salcedo Fominaya don Cándido, Carmen 10, 43 id.
- Sanchez y Brabo don Alfonso, Cruz de Orozco 16, 41 id.
- Sanchez y Brabo don Francisco, Moreria 14, 45 id.
- Sanchez y Brabo don Benito C.º Real á Chinchon 34, 237 id.
- Sanchez y Brabo don Pedro, Baja de la Azotea 4, 119 id.
- Sanchez y Lara don Paulino, Fuente Gorda 6, 43 id.
- Sanchez y Medel don Leandro, Espejo 3, 120 id.
- Sanchez y Sanchez don Tomás, Despoblado Sur 24, 62 id.
- Sanchez y Fominaya don Julian, Hermanas 6, 341 id.
- Sanchez Brabo y Fominaya don Angel, Cristo 4, 21 id.
- Sanchez y Pinedo don Severiano, P. de la Constitucion 7, capacidad.
- Sanchez Brabo y Oliva, don Modesto, P. de Espinardo 6, 25 Madrid.
- Sanchez y Soria don Francisco, Real 18, 51 id.
- Sanchez y Ruiz don Isidro, Frailes 16, 196 id.
- Sanchez y Brabo don Regino, Cruz de Orozco 16, 41 id.
- Sanchez y Brabo don Félix, Fuente Gorda 3, 45 id.
- Sanchez y Fuminaya don Manuel, Panaderos 12, 47 id.
- Sanchez de las Peñas don Gregorio, Frailes 5, 40 id.
- Sanchez y Leira don Manuel, C.º Real á Chinchon 14, 40 id.
- Soto y Salgado don Ramon, Fuente Gorda 6, 86 id.
- Soto y Salgado don Manuel, Fuente Gorda 6, 35 id.
- Valles y Garcia don Jacinto, Carrera del Mediodia 20, 41 id.
- Vazquez y Hernandez don Cipriano, Camino Real á Chinchon 2, 56 id.
- Villalba y Bermejo don José, Baja de la Azotea 5, 20 id.
- Yagües y Bermejo don José, Carnecería, 41 id.

Perrales de Tajuña.

- Aguilera é Isla don Juan, calle Mayor baja núm 28, capacidad.
- Alarcon y Cediell don Paulino, Mayor alta 125, 20 id.
- Alarcon y Alarcon don Pedro, Imperial 12, 24 id.
- Alarcon y Alarcon don Francisco, Barrio Nuevo 6, 30 id.
- Brea y Garcia don Francisco, Peligros 5, 20 id.
- Bucero y Diaz don Melchor, Mayor alta 83, 189 id.

- Bucero y Diaz don Isidoro, Mayor baja 23, 70 id.
- Bucero y Bucero don Niceto, Mayor baja 12, 307 id.
- Bucero y Montero don Juan José, Mayor alta 57, 81 id.
- Bucero y Brea don Julian, Alamillo 44, 21 id.
- Bucero y Garcia don Julian, Mayor baja 32, 15 id.
- Bucero y Sierra don Valentin, Mayor baja 2, 31 id.
- Cámara y Cuenca don Eustaquio, Mayor baja 6, 27 id.
- Carrasco y Lopez don José, P. de la Constitucion, 53 id.
- Cediell y Nicolás don Marcelino, Amargura 13, 31 id.
- Cediell y Cediell don Tomás, Viento 4, 23 idem.
- Cediell y Martinez don Gerónimo, Moral 8, 34 id.
- Cediell y Garcia don Andrés, P. de la Constitucion 19, 28 id.
- Cediell y Martinez don Claudio, Mayor alta 7, 38 id.
- Cediell y Cediell don José, Nieve 3, 65 id.
- Cediell y Cediell don Gregorio, Mayor alta 105, 29 id.
- Cediell y Garcia don Pedro, Imperial 164 idem.
- Diaz y Hermosa don Mariano, Mayor alta 47, 96 id.
- Fuentes y Diaz don Plácido, Mayor baja 18, 31 id.
- García y Mesonero don Félix, Chapin 28, 42 id.
- García y Garcia don Pedro, Mayor alta 79, 22 id.
- García y Martinez don Cándido, Imperial 10, 20 id.
- García y Bucero don Hipólito, Enmedio 62, 26 id.
- García y Lozano don Lúcio, Enmedio 38, 25 id.
- García y Martinez don Leon, Enmedio 58, 58 id.
- García y Diaz don Cecilio, Mayor alta 35, 79 id.
- García y Bucero don Aniceto, Enmedio 38, 61 id.
- García y Bucero don Diego, Enmedio 55, 40 id.
- Gomez y Garcia don José, Mayor alta 39, 65 id.
- Gonzalez y Mesonero don Santiago, Mayor alta 41, 41 id.
- Gonzalez Mesonero don José, Enmedio 58, 79 id.
- Gonzalez y Mesonero don Francisco, Mayor alta 27, 56 id.
- Hernandez y Diaz don José Maria, Enmedio 64, 49 id.
- Lopez y Clemente don Isidro, Mayor alta 12, 140 id.

- Lopez y Clemente don Carlos, Chapin 1, 50 id.
- Lopez y Clemente don Julian, Barrio nuevo 10, 42 id.
- Lopez y Garcia don Martin, Mayor alta 4, capacidad.
- Lozano y Vecino don Zusebio, Mayor baja 42, 37 Madrid.
- Martinez y Sanchez don Máximo, Mayor alta 23, 40 idem.
- Martinez y Bermejo don Aniano, P. de la Constitucion 9, 128 id.
- Martinez y Pizarro don Nicanor, Mayor alta 25 48 id.
- Martinez y Bermejo don Genaro, Mayor alta 3, 92 id.
- Martinez y Cediell don Eulogio, Mayor baja 11, 53 id.
- Martinez y Cediell don Tomás, P. de la Constitucion 17, 61 id.
- Martinez y Sanchez don Angel, Mayor alta 9, 21 id.
- Mesonero y Alarcon don Canuto, Tienda 4, 22 id.
- Mesonero y Cediell don Joaquin, Tienda 11, 53 id.
- Nicolás y Garcia don Estéban, Enmedio 22, 25 id.
- Nicolás y Cediell don Ramon, Candil 5, 61 id.
- Orusco y Ramos don Tomás, P. de la Constitucion 10, 37 id.
- Orusco y Cornado don Pedro, P. de la Constitucion 5, 55 id.
- Pitarro Sanchez don Julian, Mayor alta 111, 28 id.
- Pizarro y Bucero don Benigno, P. de la Constitucion 1, 25 id.
- Pizarro y Bucero don Clemente, Mayor baja 34, 104 id.
- Pozo y Redondo don Nicomedes, Mayor alta 57, 79 id.
- Redondo y Martinez don Segundo, Medio 17, 40 id.
- Redondo y Martinez don Francisco, Mayor alta 22, 158 id.
- Redondo y Nicolás don Juan Francisco, Tienda 2, 49 id.
- Reiva y Llerena don Estéban, Enmedio 19, 77 id.
- Rodriguez y Alvaro don José, Empedrada 20, capacidad.
- Sanchez y Cediell don Calixto, Chapin 14, 50 Madrid.
- Sanchez y Moreno don Cándido, Alamillo 24, 21 id.
- Sanchez y Garcia don Lúcio, Paloma 4, 31 id.
- 68 electores.

Tielmes.

- Aguado y Fernandez don José, Plaza 2, 29 escudos Madrid.
- Barbero y Pitarro don Deogracias, Cuadro 2, 24 id.

Barbero y Martinez don Frutos, Pozo 12, 22 id.
Barbero y Pozo don Juan, Cuadro 6, 106 id.
Barbero y Lopez don José, P. de la Constitución 7, 102 id.
Barbero y Martinez don Gregorio, Real 1, 21 id.
Barbero y Pozo don Gabino, Cuadro 14, 34 id.
Barbero y Garcia don Manuel, Puerta del Sol 7, 36 id.
Barbero y Martinez don Saturio, Real 1, 28 id.
Botija y Jdraque don Ceferino, Heras 6, capacidad.
Briceño y Sanchez don Saturnino, Vega 2, 103 id.
Cadenas y Prados don Benigno, Fragua 14, 66 id.
Castillo y Escuzza don Mariano del, P. de la Iglesia 2, 150 id.
Clemente y Barbero don Escolástico, Fragua 16, 40 id.
Clemente y Lázaro don Julian, Real 12, capacidad.
Cortecedo y Ayuso don Vicente, Real 20, 45 Madrid.
Gallego y Lopez don Marcelino, Heras 15, 52 id.
García y Gallego don Florencio, Moreras 1, 75 id.
García y Pozo don Juan, Heras 8, 59 id.
García y Ballesteros don Hilarion, Heras 11, 140 id.
García y Ballesteros don Pedro, Fragua 12, 30 id.
Carrasco y Rodriguez don Nemesio, Vega 10, 28 id.
Lalauri y Maisonove don Antonio, Cruz 7, 36 id.
Lopez y Alarcon don Manuel, Puerta del Sol 8, 41 id.
Martinez y Barbero don Rufino, P. de la Iglesia 11, 42 id.
Martinez y Cubillo don Celestino, Cuevas Bajas 46, 22 id.
Martinez y Sanchez don Manuel, Real 5, 24 id.
Martinez y Beluz don Pablo, Palacio 4, 24 id.
Martinez y Diaz don Antonio, Vega 1, 23 id.
Molina y Cantero don Alberto, Iglesia 6, 21 id.
Perez y Cuetca don Victor, Cruz 16, 31 id.
Pozo y Pozo don Pablo, Real 9, 46 id.
Pozo y Fernandez don Juan de, P. de la Constitución 5, 40 id.
Pozo y Fernandez don Fausto, Plaza 5, 27 id.
Pozo y Pozo don Benigno del, Fragua 16, 20 id.
Pozo y Rodriguez don Quintin, Cruz 4, 30 id.
Pozo y Pozo don Rufo, Real 14, 21 id.
Redondo y Redondo don Gregorio, Cuadro 8, 40 id.
Redondo y Gonzalez don Ignacio, Pozo 6, 53 id.
Sanchez y Barbero don Basilio, Real 3, 101 id.
Sanchez y Cortecedo don Galo, Casa-Palacio 2, 51 id.
Sanchez y Cortecedo don Justo, Puerta del Sol 5, 110 id.
Sanchez y Fuertes don Agustin, Heras 19, 29 id.
Valcasar y Santos don Atanasio, Puerta del Sol 9, 51 id.
45 electores.

Valdaracete.

Bermejo é Izquierdo don Julian, Calle Mayor núm. 3, capacidad.
Cancio Lopez y Mora don Juan, Cañada 40, 40 Madrid.
Cobo y Huelve don Donato, Mercado 10, 42 id.
Cuesta y Fernandez don Pablo Manuel, Medio 22, 42 id.

Cuesta y Fernandez don Juan (menor), Viento 2, 27 id.
Cuesta y Fernandez don Manuel, Enmedio 22, 49 id.
Fernandez y Norte don Pedro Francisco, Cañada 4, 36 id.
Fragoso y Preciado don Saturnino, Mesones 10, 56 id.
García y Ruiz don Pedro Antonio, Tercia 7, 56 id.
García Porrero y Navarro don Julian, Mercado 12, 185 id.
García y Navarro don Juan, Rumbes 10, 58 id.
García Porrero y Vazquez don Ramon, Rumbes 9, 49 id.
García Porrero y Fernandez don Antonio, Cañada 1, 31 id.
García y Navarro don Manuel, Iglesia 12, 31 id.
Hernandez y Norte don Pedro Francisco, Cañada 4, 52 id.
Huelves y Peños don Bernardo, P. del Mercado 4, 21 id.
Martín Brea y Navarro don Nicasio, Iglesia 25, 54 id.
Martinez Brea y Tresaño don Máximo, Rumbes 1, 82 id.
Martinez Hidalgo y Garcia don Manuel, Enmedio 23, 80 id.
Megia García y Porrero don Matias, Iglesia 6, 40 id.
Mondéjar y Conejero don Manuel, P. de la Constitución 6, 54 id.
Monjas y Muñoz don Pio, Alcazafal, 28 idem.
Montes y Moreno don Miguel, San Juan 2, 24 id.
Montes y Saz don Antonio, Fuente 10, 28 idem.
Montes y Saz don Tomás, Fuente 9, 30 idem.
Mora y Muñoz don Juan, Tercia 10, 24 idem.
Muñoz y García don Gregorio, Horno 2, 20 id.
Muñoz y Monjas don Santiago, San Juan 10, 43 id.
Navarro y Cuesta don Pedro, Grande 8, 40 id.
Navarro y Navarro don Miguel, Grande 4, 40 id.
Navarro y Navarro don Manuel, Baldeoro 6, 45 id.
Navarro y Fernandez don Felipe, Rumbes 5, 45 id.
Navarro y Comendador don Prudencio, P. del Mercado 1, 26 id.
Navarro y Garcia Pitarro don Justo, P. de los Mesones 8, 20 id.
Polo y Polo don Francisco, Rumbes 4, 90 id.
Ropero y Fernandez don Juan Eusebio, Cuatro esquinas 2, capacidad.
Saz y Aguila don Benito, P. del Mercado 16, 21 Madrid.
Soquet y Tapices don José, Iglesia 9, capacidad.
Vazquez y Ayuso don Ignacio, Villarejo 4, 29 Madrid.
Vazquez y Navarro don Miguel, Villarejo 4, 90 id.
40 electores.

Valdelaguna.

Barosa y Gutierrez don José, calle de la Solana alta 10, capacidad.
Bermeja y Lopez de la Fuente don Pedro, Solana alta 2, 60 Madrid.
Casado y Sacristan don Santos, Huerto 5, 53 id.
Frias y Dominguez don Rafael, Postes 1, capacidad.
Fuente y Pascual don Antonio, Postes 8, 40 Madrid.
Gigorro y Moreno don Alejandro, Cosó 4, 40 id.
Gigorro é Higuera don Benito, Solana alta 20, 32 id.
Gigorro y Fuentes don Pedro, Sombria 3, 23 id.
Gil y Arisco don Andrés, Conejeras 18, 66 id.

Gutierrez é Higuera don Gabriel, Postas 2, 46 id.
Hernandez y Hernandez don Isidoro, Postes 3, 21 id.
Higuera de Higuera don Alejandro, Sombria 24, 129 id.
Higuera y Hernandez don Telesforo, Postes 4, 23 id.
Infante y Moraleda don Idefonso P. de la Constitución 4, capacidad.
Lopez de la Fuente don Pascual Antonio, Postes 2, 45 Madrid.
Lopez de la Fuente é Higuera don Antonio, Solana 5, 66 id.
Martinez y Hernandez don José, Huertos, 15, 93 id.
Miera y Lopez de la Fuente don Pedro, Sombria 18, 62 id.
Prieto y Sanz don Zolito, Huertos 17, capacidad.
Rubio y Muñoz don Quintín, Sombria 8, 44 Madrid.
Rubio y Doncel don Julian, Postes 6, 42 idem,
21 electores.

Villaconejos.

Benavente y Mesas don Sinforsoso, Bajada del Pozo núm 6, 22 escudos Mad id.
Benavente y Mesas don Fulgencio, Sevilla 23, 30 id.
Benavente y Granados don Zacarias, Chinchon 11, 68 id.
Benavente y Muñoz don Atanasio, Alamillo 2, 185 id.
Blas y Fernandez don Casildo, Alamillo 4, 35 id.
Blas y Fernandez don Julian, Sevilla 2, 24 id.
Blas y Escalona don Piño, Ocaña 1, 40 id.
Cabeza y Fructuoso don Cayetano, Chinchon 10, 48 id.
Contreras y Sanchez Garvia don Gabriel, Bayona 4, 20 id.
Diaz y Vazquez don Manuel, Nueva 5, capacidad.
Erro é Irigo don Casimiro, Ocaña 2, id.
Escalona y Fernandez don Leon, Barrio alto 19, 21 Madrid.
Escalona Moreno y Solantes don Manuel, P. Pública 8, 57 id.
Escalona y Fernandez don Juan, Sevilla 19, 29 id.
Fernandez Pintor y Blas don Victor, Sevilla 15, 23 id.
Fernandez Pintor y Gil don Angel, Barrio alto 25, 26 id.
Fernandez Pintor y Gil don Leoncio, Bayona 6, 31 id.
Fernandez y Sanchez don Victor (mayor), Sevilla 1, 63 id.
Fernandez y Hernandez Cantarero don Mariano, Ocaña 4, 76 id.
Fernandez Pintor y Sanchez Garvia don Julian, Iglesias 6, 53 id.
García Herrera y Latorre don Angel, Santa Ana 4, 50 id.
García Mochales y Diaz don Francisco, Iglesia, 250 id.
García y Escalona don Miguel, Puente Largo 12, 89 id.
García y Escalona don Eugenio, Duplicada de Santa Ana 4, 96 id.
García Comendador de las Heras don Ciriaco, Ocaña 2, capacidad.
García y Santos don Sotero, Bayona 11, 44 Madrid.
Gil y Agudo don Atanasio, Iglesia 3, 108 idem.
Gil y Fernandez don Isidoro, Puente Largo 3, 20 id.
Gil y Fernandez don Cecilio, P. Pública 1, 63 id.
Gil y Sanchez Carralero don Gregorio, Barrio Alto. 11, 20 id.
Hernandez y Sanchez Garvia don Lope, Iglesia 9, 41 id.
Hernandez y Laguna don Pedro, Alamillo 11, 155 id.
Hernandez y Laguna don Pablo, Barrio Alto 17, 82 id.
Jimenez y Guerra don Victor, Ocaña 8, capacidad.

Laguna y Sanz don Angel, Cabezuela 1, 111 Madrid.
Laguna y Sanz don Gabriel Maria, Iglesia 7, 71 id.
Laguna y Ruiz don Baldomero, Barrio Alto 23, 44 id.
Laguna y Laguna don José, Barrio Alto 26, 26 id.
Laparra y Tortalús don Antonio, Oscura 11, 36 id.
Mesas y Ruiz don Isidro, travesia de los Clérigos 2, 145 id.
Mesas y Ruiz don Roman de, Sevilla 8, 93 id.
Mesas y Sanchez Carralero don Pablo de, Barrio Alto 12, 88 id.
Mesas y Sanchez Carralero don Luis de, Bajada del Pozo 4, 63 id.
Mesas y Sanchez Carralero don Alejandro de, travesia de los Clérigos 3, 89 id.
Mesas y Alvar don Justo, travesia de la calle de Sevilla 4, 58 id.
Mochales y Diaz don Nicasio, travesia de la calle de Sevilla 10, 49 id.
Olivar y Perez don Juan, Barrio Alto 28, 43 id.
Roldan y Delgado don Tomás, travesia de Sevilla 7, 20 id.
Ruiz y Ruiz don Lino, Cabezuela 14, 20 id.
Ruiz y Fernandez don Vicente, Santa Ana 9, 31 id.
Ruiz y Reluz don Bonifacio, Clérigos 1, 25 id.
Ruiz y Laguna don Juan Pablo, Bayona 3, 23 id.
Ruiz y Laguna don Deogracias, Bayona 7, 24 id.
Ruiz y Garvia don Roque, Clérigos 2, 47 id.
Sanchez Garvia y Gil don Francisco (mayor), Sevilla 7, 93 id.
Sanchez Garvia y Benavente don Pascual, Duplicada de Santa Ana 3, 85 id.
Sanchez Garvia y Perez don Manuel, Iglesia 4, 21 id.
Sanchez Garvia y Sanchez don Casimiro, Clérigos 15, 33 id.
Sanchez Garvia y Diaz Justo don Francisco, Nueva 3, 57 id.
Sanchez Garvia y Sanchez don Blas, Chinchon 4, 32 id.
Sanchez Garvia y Benavente don José, Pradillo 5, 65 id.
Sanchez Garvia y Benavente don Pascasio, Bayona 15, 48 id.
Ubera y Sanchez Garcia don José, Ocaña 17, 38 id.
Velasco y Perez don Jesús, Clérigos 6, 30 idem.
Velasco y Laguna don José, Alamillo 3, 72 id.
Velasco y Laguna don Blas de, P. del Pozo 1, 75 id.
Velasco y Hernandez don Julian, Ocaña 5, 47 id.
Velasco y Laguna don Ciriaco, Alamillo 6, 71 idem.
68 electores.

Villamanrique de Tajo.

Aguila y Haro don Idefonso, calle de Madrid, número 1, 118 escudos Madrid.
Bernaldo y Mingo don Miguel, Madrid 2, 64 id.
Bernaldo y Mingo don Isidoro, Amargura 1, 47 id.
Casalta y Robleño don Raimundo, Iglesia 1, 36 id.
Cuesta y Ayuso don Gabino, Amargura 4, 133 id.
Delgado y Martinez don Quintin, Concepcion 3, 38 id.
Diaz y Cobo don Tiburcio, Madrid 4, 288 idem.
Enciso y Galan don Javier, Mayor 2, 61 idem.
Gabaldon y Quilez don Félix, Mayor 7, 27 id.
García y García don Felipe, Toledo 14, 62 id.
García y Ventosa don Manuel, Iglesias 3, 42 id.

García y Diaz don Miguel, Toledo 3, 26 idem.
 Garnacho y Arroyo don Pedro Antonio, Olmo 6, 37 id.
 Gasanz y Solana don Pedro, Toledo 14, capacidad.
 Gonzalez y Casalta, don Justo, Mayor 3, 33 Madrid.
 Martinez de las Heras don Mauricio, Mayor 12, capacidad.
 Martinez y Fernandez don Justo, Olmo 7, 37 Madrid.
 Martinez y Parreño don Rafael, Clavel 1, 35 id.
 Plaza y Arliaga don Bruno, Mayor, 25 idem.
 Saez y Soria don Gerónimo, Toledo 2, 23 id.
 Saez y Gallirete don Silverio Rafael, Toledo 1, 165 id.
 Saez y Herranz don Angel, Mayor 10, 95 idem.
 Viña y Gutierrez don Manuel de la, San Marcos 2, 75 id.
 Viña y Gutierrez don Vicente de la, San Marcos 2, 75 id.
 24 electores.

Villarejo de Salvanes.

Alcaide y Diaz don Juan, Plaza Pública núm 8, 41 escudos Madrid.
 Alcázar y Diaz don Dionisio, Pozuelo 6, 169 id.
 Alcázar y Diaz don Victorio, Real de San Roque 21, 44 id.
 Alcázar y Diaz don Andrés, Enmedio 4, 84 id.
 Alcázar y Diaz don Francisco, Real de San Roque 3, 120 id.
 Alcázar y Diaz don Miguel, Plaza Pública 3, 84 id.
 Alcázar y Diaz don Raimundo, Pósito 1, 79 id.
 Alonso Pareja y García Patron don Felipe, Juego de Bolos 4, 47 id.
 Alonso y Hernandez don Venancio, Callejon de Araya 3, 26 id.
 Avilés y Romo don Nicolás, Mayor 2, 54 idem.
 Ayuso y Muñoz don Tiburcio, San Juan 2, 95 id.
 Ayuso y Maroto don Félix, Picaporte 7, 43 id.
 Ayuso y Muñoz don Eustasio, Mingo Yuste 4, 50 id.
 Ayuso Marcelo y Acebron don José, Pedregosa 24, 25 id.
 Bac y del Bac don Pedro, Plaza Pública 13, 99 id.
 Bonilla y Sanchez de la Peña don Julian (mayor), Mesones 4, 52 id.
 Bonilla y Cuesta don Ezequiel, Pesebrejo 1, 23 id.
 Brea y Tellez don Anselmo, Alamillo 2, 29 id.
 Brea y Tellez don Antonio, Plazuela de Palacio 2, 46 id.
 Conthe y Conthe don Marcos, Mayor 6, 49 idem.
 Cuesta y Ayuso don Nicomedes, Picaporte 2, 37 id.
 Diaz y Perez don Alejo, Postigo de la Santa 16, 20 id.
 Diaz y Domingo don Bernabé, Callejon de Oriente 12, 24 id.
 Diez Varela y Hernandez don Felix, Mayor 27, 37 id.
 Diaz y Diaz don José, Alta 10, 21 id.
 Diaz Saldaña y Sanchez Vaquero don José, Pozo 22, 68 id.
 Domingo y Diaz don José, Picaporte 8, 218 id.
 Domingo y Diaz don Manuel, Juego de Bolos 9, 63 id.
 Domingo y Villa don Basilio, Hospital 8, 48 id.
 Domingo y Redondo don Baldomero, San Sebastian 6, 63 id.
 Domingo y Martinez Treceño don Cándido, Memoria 14, 41 id.
 Domingo y Diaz don Eusebio, S. Sebastian 4, 24 id.
 Domingo y Lopez don Pablo, Pozo 14, 26 id.

Fraile y Obispo don Anselmo, Pozo de M. 10, 40 id.
 Galisteo y Garcia don Juan, Memoria 8, 20 id.
 García Filia y Diaz don Antolin, Pozo de Márcos 7, 26 id.
 García Fraile y Vicente don Leandro, Cruz 10, 28 id.
 García y Sanchez don Marcial, Iglesia 7, capacidad.
 García Fraile y Muñoz don Angel, Enmedio 5, 46 Madrid.
 García Fraile y Sanchez don Isidro, Memoria 6, 41 id.
 García Patron y Hernandez don Julian (menor) S. Juan 21, 56 id.
 García Filia y Diaz don Hermenegildo, Portazgo de Santa Ana 2, 43 id.
 Gutierrez y Sanchez don Sandalio, Mesones 1, 47 id.
 Gutierrez y Sanchez don Juan, Pozo 6, 6, 44 id.
 Gutierrez y Ayuso don Gabino, Hospital 1, 41 id.
 Gutierrez y Sanchez don Atanasio, Mesones 1, 30 id.
 Gutierrez y Moya don Faustino, Barrillero 3, 32 id.
 Lanche y Raboso don José, Pozo de Márcos 33, 27 id.
 Lopez Villaseñor y Montes don Manuel, Mayor 11, 121 id.
 Maroto y Ayuso don Isidoro, Picaporte 9, 89 id.
 Martin y Piña don Francisco, Enmedio 3, 52 id.
 Martin y Sevilla don Mariano, Felices 6, 57 id.
 Martinez Treceño y Vazquez don Alfonso, Pozo Márcos 4, 50 id.
 Martinez Treceño y Vazquez don Andrés, Pedregosa 12, 44 id.
 Martinez Treceño y Bonilla don Faustino, Juego de Bolos 3, 21 id.
 Monterroso y García Porrer don Francisco Maria, Mayor 5, 85 id.
 Monterroso y García Pozo don Juan, Mayor 27, 57 id.
 Monterroso y Panadero don Elias, Pedregosa 11, 41 id.
 Monterroso y Saucedo don Meliton, Pozo 5, 64 id.
 Mora y García don Francisco, Barriónuevo 3, 31 id.
 Mora y Mora don Antonio, Pozo 3, 57 idem.
 Mora y Serna don Julian, Alta 4, 42 id.
 Morate y Tonciano don Manuel, Victoria 4, 55 id.
 Morato y Esquivias don Leon, Luna 13, 21 id.
 Moya y Camarmas don Agustin, Pozo 24, 49 id.
 Moya y Ayuso don Donato, Barionuevo 17, 27 id.
 Muñoz y Muñoz don Tomás, Alamillo 6, capacidad.
 Muñoz y Diaz don Félix, Cuesta de Carmona 1, 40 id.
 Muñoz y Martinez Treceño don Fructuoso, Postigo de Santa Ana 16, 134 id.
 Muñoz y Diaz don Antonio, Alamillo 3, 44 id.
 Muñoz Caravaca y Garcia don Cristóbal, Tres Cruces 4, capacidad.
 Navarro y Ragel don Anselmo, P. de Palacio 6, 179 Madrid.
 Nuño y Gutierrez don Eulogio, Pesebrejo 5, 20 id.
 Ocaña y Rodriguez don Julian, Real de San Roque 12, capacidad.
 Ozollo y Aresti don Domingo Estéban de, Jabonería 2, 687 Madrid.
 Parla y Garcia Esquena don Juan, Hospital 11, 25 id.
 Panadero y Valdiriceda don Cándido, Plazuela de Pedregosa 6, 24 id.
 Paris de Victor y Galvez don Juan, Juego de Bolos 2, 22 id.
 Paris y Haedo don Gregorio, Mayor 14, 63 id.
 Paris y Muñoz don Casimiro, Real de San Roque 15, 45 id.

Pelaez y Grandal don José Benito, Mayo 24, capacidad.
 Perez y García Mondéjar don Inocente, Arroyo 1, 40 id.
 Perez y Martinez don Anselmo, S. Roque 9, 43 id.
 Perez y García don Julian, Pedregosa 3, 35 id.
 Perez y de Pedro don Gabriel, Enel Convento, capacidad.
 Perez y Esquivias don Justo, Postigo de la Santa 25, 28 Madrid.
 Pestana y Bárroso don José, Mesones 6, capacidad.
 Raboso y Domingo don Valentin, Mayo 3, 41 Madrid.
 Ragel y Rivas don Julian, Pozo 9, 367 id.
 Rianza y Diaz don Fernando, Plaza de San Francisco 3, 42 id.
 Rivas y Sanchez don Cirilo, Memoria 15, 20 id.
 Rivas y Sanchez don Epifanio, Mayor 26, 22 id.
 Robleño y García don Pedro, P. de Pedrosa 2, 25 id.
 Rodriguez y García don Francisco Antonio, Iglesia 9, capacidad.
 Rubio y Recas don Gervasio, Enmedio 1, 103 Madrid.
 Rubio y Obispo don Justo, Real de San Roque 4, 124 id.
 Rugero y Garcia don Francisco, Mesones 2, 30 id.
 Sacristan y Carbajal don Policarpo, Enmedio 14, 26 id.
 Sanchez Cazador y Ayuso don Francisco, Hospital 7, 20 id.
 Sanchez Cazador y Diaz don José, San Juan 14, 26 id.
 Sanz del Negro y Carrasco don Eugenio, Pozo 16, 68 id.
 Sanz del Negro y Carrasco don Narciso, Pedregosa 15, 47 id.
 Sanz del Negro y Carrasco don Pascual, Real de S. Roque 10, 56 id.
 Serna y García don Saturnino, Pedregosa 8, 66 id.
 Toloba y Ayuso don Domingo, Luna 1, 42 id.
 105 electores.
 Total de electores de esta Seccion, 1335.

Chinchon 1.º de enero de 1868.—El Presidente, Ventura del Nero y Fominaya.—El Secretario, Manuel Carri lo.

QUINTA SECCION.

ADMINISTRACION DE HACIENDA PUBLICA DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Ignorándose la residencia de don Vicente Florán Velaz de Medrano y Pastoris, presunto sucesor en el título de marqués de Tabuerniga, don Carlos Valdés y doña Buenaventura Gutierrez y Diaz, se les invita por el presente para que en el término mas breve se personen en el negociado de Hipotecas de esta Administracion, á fin de enterarles de un asunto que les concierne.

Madrid 14 de marzo de 1868.—P. O. Eusebio Hernandez.

SESTA SECCION.

UNIVERSIDAD CENTRAL.

Plazas de Maestros y Maestras por concurso extraordinario ú oposicion.

Han de proveerse por concurso extraordinario, y á falta de este por oposicion, conforme á las Reales órdenes de 10 de agosto de 1858 y 3 de diciembre de 1867, las Escuelas que se hallan vacantes en los pueblos siguientes de este distrito universitario:

ESCUELAS DE NIÑOS.

Provincia de Ciudad-Real.

La escuela de Hinojosa, dotada con el sueldo anual de 350 escudos.

ESCUELAS DE NIÑAS.

Provincia de Ciudad-Real.

La escuela de La Solana, dotada con el sueldo anual de 293 escudos 400 milésimas.

Provincia de Toledo.

La escuela de Villacañas, dotada con el sueldo anual de 293 escudos 400 milésimas.

Las oposiciones á las escuelas vacantes en la provincia de Ciudad Real se celebrarán en junio y diciembre; las de Cuenca, Guadalajara y Toledo en enero y julio; las de Madrid en mayo y noviembre, y las de Segovia en marzo y setiembre.

Además del sueldo, los Maestros y Maestras disfrutarán casa gratuita y las retribuciones de los niños y niñas que puedan pagarlas.

Segun lo dispuesto en la citada Real orden de 5 de diciembre de 1867, durante un año pueden aspirar, por concurso extraordinario, á escuelas de la misma provincia, dotadas con el sueldo igual al asignado á las que hubiesen hecho oposicion, los Maestros aprobados en los ejercicios de las que practicaron, siempre que se hallen desempeñando la enseñanza en escuela publica y cuenten tres años de buenos servicios en ella.

Tambien serán admitidos á dicho concurso en la provincia donde residan los Maestros de escuela privada que acrediten seis años de buenos servicios y conducta moral irreprochable y hayan sido aprobados en ejercicios de oposicion.

Los aspirantes acompañarán á las instancias, escritas de su puño, que han de presentar ó remitir á la Junta de Instruccion pública de la respectiva provincia; los documentos justificativos de los méritos y servicios de que hagan mención en la relacion firmada de los mismos que han de unir á ella, para que la Junta remita á e te rectorado con su propuesta dichas solicitudes y relacion de méritos, luego que concluyan los ejercicios para las escuelas que deben proveerse por oposicion, y trascurrido un mes contado desde que el *Boletín Oficial* inserte este anuncio en cuan- so á las de concurso extraordinario.

Los que soliciten alguna de las escuelas de este edicto que hayan sido comprendidas en el del mes anterior, únicamente podrán optar á ellas en el caso de que á la fecha en que presenten sus solicitudes á la respectiva Junta provincial continúen vacantes y no se haya remitido al Rectorado la propuesta para su provision.

Madrid 2 de marzo de 1868.—El Rector, Marqués de Zafra.

Plaza de Maestros y Maestras por concurso.

Han de proveerse por concurso, conforme á las Reales órdenes de 10 de agosto de 1858 y 3 de diciembre de 1867, las escuelas vacantes en los pueblos siguientes de este distrito universitario, á que pueden aspirar los Maestros comprendidos en el art. 185 de la ley de Instruccion pública, respecto á las dotadas con el sueldo anual de 250 y 299 escudos 900 milésimas; y las Maestras en cuanto á las escuelas dotadas con el de 166 escudos 600

milésimas hasta 199 escudos 900 milésimas.

En virtud de lo dispuesto en las órdenes de la Direccion general de Instruccion pública de 24 de enero y 22 de noviembre de 1867, los Maestros con titulo serán nombrados por concurso para las escuelas incompletas, ó sean las dotadas con el sueldo inferior al de 250 escudos, estén ó no vacantes. A falta de Maestros las obtendrán interinamente las personas que acrediten su aptitud y moralidad, segun lo previene el art. 181 de la citada ley de Instruccion pública.

ESCUELAS DE NIÑOS.

Provincia de Ciudad-Real.

La escuela de Puerto-Lápiche, dotada con el sueldo anual de 250 escudos. Las plazas de Auxiliares de Herencia, Manzanares y Solana con el de 220. Las escuelas de Puebla de Don Rodrigo y Ruidera con el de 200. Las de Hortezueta y Sacruela con el de 175. Las de Retuerta y Tirteafuera con el de 150. La plaza de Auxiliar de Malagon con el de 146. La de igual clase de Viso del Marqués con el de 127,700. La de igual clase de Torralba de Calatrava con el de 120. Las de igual clase de Membrilla y Moral de Calatrava y la escuela de Aldea de Enjambre con el de 110. Las escuelas de Aldea de las Casas y Aldea de Vereda con el de 100. La plaza de Auxiliares de Piedrabuena con el de 80.

Provincia de Cuenca.

La escuela de Villar del Horno, dotada con el sueldo anual de 250 escudos. La plaza de Auxiliar de Sisantes con el de 220. Las escuelas de Salinas del Manzano y Fresneda de Altarejos con el de 200. La plaza de Auxiliar de Huete con el de 187,500. Las escuelas de Casas de Garcimolina, Moncalvillo, Uña y Valdecabras con el de 150. Las de Fuentescusa, Pozuelo, Rada de Haro, Rubielos Altos, Soloca, Tobar, Valparaiso de Arriba, Villalva de la Sierra y Villarejo de Periesteban con el de 125. Las de Algarra, Arandilla, Bascuñana, Castillo de Alvarañez, Casas de Roldan, Casas de Santa Cruz, Collados, Cueva del Hierro, Fuentes-buenas, Fuentesclaras, Huérquina Yénseda, Laguna del Marquesado, Laguna-seca, Mariana, Masegosa, Monreal, Pajaron, Pajaroncillo, Pedro Izquierdo, Piqueras, Rivatajadilla, Santa María del Val, Solera, Torrubia del Castillo, Valdecollenas de Arriba, Valdemorillo y Vallablado de Beteta con el de 100.

Provincia de Guadalajara.

Las escuelas de Cantalojas y Povo, dotadas con el sueldo anual de 250 escudos cada una. Las de Albendiego, Alocen, La Bodera, Esplegares, La Inviernas, Mohernando, La Puerta y Taravillo con el de 200. La de Henche con el de 186. La de Galápagos con el de 180. La de Megina con el de 170. Las de Yela é Iga con el de 164. La de Yeves con el de 161. La de Conchas con el de 160. La de Peregrina con el de 157,590. La de Quijorna con el de 146. La de Terzaga con el de 142. Las de Escopete, Paredes y Villares con el de 140. La de Heras con el de 136. La de Castilmimbres con el de 134. Las de Cillas y Saelices con el de 128.

La de Labros con el de 126. La de Hombrados con el de 122. Las de Huertapalayo y Huetos con el de 120. La de Cendejas del Medio con el de 116. Las de Olmeda de Cebolla, Semillas y Tortuero con el de 110. Las de Hontaneras, Verguillas y Zorita los Canes con el de 105. La de Torrealdealmendras con el de 107. Las de Ocentejo é Hita con el de 106. Las de Alique con el 102. Las de Algar, Archilla, Padilla de Hita, Negrodo, San Andrés del Rey, Valde San García y Valdegrudas con el de 100. La de Riva de Santiuste con el de 97,500. La de Rata con el de 95. La de Umbralejo con el de 89,500. La de Tordelrábano con el de 88. La de Guijosa con de 84. La de Joear con el de 82,500. Las de Morenilla, Santiuste y Villanueva de la Torre con el de 80. La de Valderrebollo con el de 78. La de Torronteras con el de 76. La de Pradilla con el de 74,500. La de Villacorza con el de 74. Las de Armunia y Valdeaveruelo con el de 72. La de Olmeda del Estremo con el de 70. La de Valtablado del Rio con el de 68. La de Rienda con el de 65. La de Vianilla de Jadraque con el de 62. La de Fraguas con el de 58,500. La de Tobillos con el de 55,500. La de Torete con el de 52. La de La Loma con el de 50. La de Tobes con el de 49,500. La de Cabezadas con el de 49. La de La Barbolla con el de 51. La de Matas con el de 22,500.

Provincia de Madrid.

La escuela de los Santos de la Humosa dotada con el sueldo anual de 250 escudos. La de Talamanca con el de 200. La de Nuevo-Baztan con el de 182. La de Alpedrete, Chozas de la Sierra y Patones con el de 180. Las de Rivatejada, Los Molinos y Santa María de la Alameda con el de 150. La de Manzanares el Real con el de 120. Las de Anchuelo, La Alameda, Canillas y Valdepiélagos con el de 110. Las de Valdeolmos, La Olmeda de la Gebolla, El Berrueco, Fresnedillas Húmera, Los Hueros, Madarcos, Navala-fuente, Navarredonda, Pelayos, Pinilla del Valle, Puebla de la Mujer Muerta, Redueña, Rivas de Jarama, Serrada, Siete Iglesias, Venturada y Villaviejacon el de 100.

Provincia de Segovia.

La plaza de Auxiliar del Espinar, dotada con el sueldo anual de 220 escudos. Las escuelas de Barbolla, Casla y Taravilla con el de 200 escudos. La de Palazuelos con el de 190. La de Revenga con el de 80. La de Basardilla, Bermuy de Coca y Santa Marta con el de 120. La de Alcañada, Adrada de Pison, Duraton, Pradales, La Lastrilla, Linares, Olmo, Santovenia, Torredondo, Vegafria, Villaverde de Montejo y Villacorta con el de 110.

Provincia de Toledo.

La escuela de Monte-Aragon, dotada con el sueldo anual de 250 escudos. La del Villarejo de Montalván con el de 175. La del Garciotun con el de 150. La de Arcicollar con el de 125. La de Casar de Talavera con el de 110. La de Otero con el de 106.

Las de Buenas-bodas, Illan de Vacas, Mina, Palomeque y Ventas de San Julian con el de 100. Las de Erustes y San Pedro de la Mata con el de 80.

ESCUELAS DE NIÑAS.

Provincia de Ciudad-Real.

La plaza de Maestra auxiliar de Almodovar, dotada con el sueldo anual de 133 escudos 300 milésimas. La escuela de Solana del Pino con el de 166,600. La de Fueñllana con el de 133,300. La de Valdemanco con el de 114,700. La plaza de Auxiliar de la villa de Moral de Calatrava con el de 110. Las escuelas de Retuerta y Tirteafuera con el de 100. La plaza de Auxiliar de Viso del Marqués con el de 90. La escuela de Aldea de San Benito con el de 70.

Provincia de Cuenca.

Las escuelas de Fuentelespino de Haro y Saceda del Rio, dotadas con el sueldo anual de 166 escudos 600 milésimas. La de Las Majadas con el de 166. La plaza de Auxiliar de la escuela de Tarancon con el de 150. La de igual clase de Pedroñeras con el de 146,700. La de igual clase de la de Cuenca, de la fundacion del Rdo. Sr. Palafox con el de 250 milésimas de escudo diarias. La escuela de Poyatos con el sueldo anual de 90 escudos. La plaza de Auxiliar de Huete con el de 75.

Provincia de Guadalajara.

Las escuelas de Alcolea del Pinar, Ciruelas y Ledanca, dotadas con el sueldo anual de 166 escudos 700 milésimas. La escuela de Montejo de la Sierra, dotada con el sueldo anual de 166 escudos 600 milésimas. La plaza de Auxiliar de Alcalá con el de 146.

Provincia de Segovia.

La plaza de Auxiliar de Bernardos, dotada con el sueldo anual de 180 escudos. La escuela de Madriguera con el de 166,600. La plaza de Auxiliar de San Ildefonso con el de 146.

Provincia de Toledo.

La escuela de Maquila, dotada con el sueldo anual de 166 escudos 700 milésimas. Ademas del sueldo, los Maestros y Maestras disfrutaran casa gratuita y las retribuciones de los niños y niñas que puedan pagarlas. Los aspirantes acompañaran á las instancias, escritas de su puño, que han de presentar ó remitir á la Junta de Instruccion pública de la respectiva provincia, los documentos justificativos de los méritos y servicios de que hagan mencion en la relacion firmada de los mismos que han de unir á ellos, para que la Junta remita á este Rectorado con sus propuestas dichas solicitudes y relacion de méritos, trascurrido un mes, contado desde el dia en que se inserte este anuncio en el Boletín Oficial. Lo que soliciten alguna de las escuelas mencionadas en este edicto, que hayan sido comprendidas en el del mes anterior, únicamente podran optar á ellas en el caso de que á la fecha en que se presenten sus instancias á la respectiva Junta provincial continúen vacantes y no se

haya remitido la propuesta al Rectorado para su provision.

Madrid 5 de marzo de 1868.—El Rector, Marqués de Zafra.

HOSPITAL MILITAR DE ARANJUEZ.

Mes de febrero de 1868.

No a de los precios que han tenido de coste los diferentes articulos suministrados á este establecimiento durante el mes espresado.

Table with 2 columns: Item and Price (Es. Ms.). Items include Pan, Carne, Tocino, Aceite, Arroz, Garbanzos, Patatas, Azúcar, Chocolate, Bizcochos, Leche, Vino, Carbon, Velas de sebo, Vino generoso, Pollos, Azucarillos.

Aranjuez 29 de febrero de 1868.—El Administrador, José Oliver.—Intervine.—El Contrator, Juan Ponce de Leon.—V.º B.º.—El Comisario Inspector.

AYUNTAMIENTOS.

Alcaldia constitucional de La Alameda.

Se halla concluido y de manifiesto al público por término de ocho dias en la Secretaria de este Ayuntamiento, el apéndice de riqueza inmueble, cultivo y ganaderia de la misma, que ha de ser base para la contribucion territorial del año próximo económico. Los contribuyentes que en dicho término no reclamen de agravio, pasado aquel serán desatendidos.

La Alameda 15 de marzo de 1868.—El Alcalde constitucional, Leon Porta.—Por su mandado, Apolinar Ruiz de Gartereta.

Alcaldia constitucional de Cenicientos.

Para que la Junta pericial de esta villa pueda formar el apéndice al amillaramiento de riqueza que ha de servir de base para la derrama de la contribucion territorial del próximo año económico de 1868 á 1869, se hace preciso que todos los propietarios, colonos y ganaderos que hayan experimentado variacion en su riqueza presenten relaciones que lo acrediten en la Secretaria de Ayuntamiento, dentro del término de quince dias, contados desde que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial; pasado dicho término no serán admitidas las que se presenten.

Cenicientos 12 de marzo de 1868.—El Alcalde, Juan Recio.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

TARJETAS DE VISITA

al minuto.

El 100, á 7 rs.—50, 4 rs.

Calle de la Cruz, número 15.

EDITOR, D. JUAN ANTONIO GARCIA.

Imprenta del mismo, Almirante, 7. MADRID: 1868.